

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2020.

REF. 110013103014 -2020-198-00

PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA DE JORGE ALIRIO ROA ROMERO CONTRA

(1) PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL.

De conformidad con el Artículo 82 Código General del Proceso, y el Decreto 806 de 2020, se INADMITE la presente demanda, por las siguientes razones:

1. Las pretensiones 4, 5 y 6ª, en cuanto a los “perjuicios” no cumplen los requisitos del numeral 4 Artículo 82 Código General del Proceso, en concordancia con el Artículo 281, 283 ss y cc Código General del Proceso.
2. No da cumplimiento al Artículo 206 Código General del Proceso, respecto de la pretensión 4, mediante la cual se pretende una compensación, y 6ª donde se piden perjuicios
3. De acuerdo a las pretensiones 4ª y 5a que se formulan pretensiones a favor de “cada propietario del componente”, no se aportan los poderes respectivos, y respecto de ellos no se cumplen los requisitos 2, 3, 10 del Artículo 82, Artículo 6º Decreto 806 de 2020.
4. No se aporta la prueba de existencia y representación legal de la demandada.

Para la subsanación de los anteriores defectos, se concede a la parte demandante el término de CINCO DÍAS contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de ser rechazada.

Téngase en cuenta que el demandante dice obrar en nombre propio.

NOTIFÍQUESE

Original firmado digitalmente
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93bcc8677f0afb875bfe449e9003fa4e8c54ad086938cfa0b2d0f3c5cb5d29fa
Documento generado en 21/09/2020 05:08:28 p.m.